

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 030-2020-FONDEPES/GG

Lima, 13 de junio de 2020

VISTO: El Informe N° 095-2020-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 164-2020-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pequero (en adelante, FONDEPES) es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 012-2006-FONDEPES/PCD se aprobó el Manual de Organización y Funciones del FONDEPES, el cual ha sido objeto de sucesivas modificaciones mediante Resolución de Presidencia N° 044-A-2008-FONDEPES/PCD, Resolución Jefatural N° 0247-2014-FONDEPES/J, Resolución Jefatural N° 146-2015-FONDEPES/J, Resolución Jefatural N° 334-2016-FONDEPES/J, Resolución de Secretaría General N° 045-2017-FONDEPES/SG y Resolución de Secretaría General N° 070-2017-FONDEPES/GG;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM establece que, de manera excepcional, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 211-2019-FONDEPES/GG se aprobó la conformación de las siguientes Unidades Funcionales dependientes jerárquicamente de la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola: i) Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios y ii) Unidad Funcional Gestión de Cartera;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2020-FONDEPES/GG, se aprobó la conformación de las siguientes Unidades Funcionales dependientes jerárquicamente de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola: i) Unidad Funcional de Formulación y Evaluación de Proyectos, ii) Unidad Funcional de Estudios de Ingeniería, iii) Unidad Funcional de Inversiones Menores y iv) Unidad Funcional Ejecución de Proyectos;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en el marco de la normativa antes citada, mediante Informe N° 095-2020-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto se propuso la aprobación del Cuadro de Referencia de las Unidades Funcionales del FONDEPES, teniendo en cuenta la reorganización efectuada en el marco de la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus normas modificatorias, con la finalidad de garantizar la continuidad de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la entidad;

Que, mediante Informe N° 164-2020-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable para aprobación del Cuadro de Referencia de las Unidades Funcionales del FONDEPES;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en el ejercicio de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro de Referencia de las Unidades Funcionales del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que toda referencia a las Coordinaciones o Áreas contempladas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Presidencia N° 012-2006-FONDEPES/PCD y sus normas modificatorias, en procedimientos administrativos, instrumentos de gestión, actos administrativos o de administración interna y demás documentación de similar naturaleza, debe entenderse referida a las Unidades Funcionales que se indican en el Cuadro de Referencia aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- En caso las referencias aprobadas remitan a más de una Unidad Funcional, se debe considerar para su aplicación las funciones asignadas a cada Unidad Funcional en su respectiva Resolución de conformación.

Artículo 4.- Disponer que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

DANIEL HOMERO VARGAS PORTILLA
GERENTE GENERAL

V°B° OGPP-FONDEPES

V°B° OGAJ-FONDEPES

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2020-FONDEPES/GG

ANEXO

Cuadro de Referencia de las Unidades Funcionales
del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Manual de Organización y Funciones (Resolución de Presidencia N° 012-2006-FONDEPES/PCD y normas modificatorias)	Unidades Funcionales conformadas (Resoluciones de Gerencia General N° 025-2020-FONDEPES/GG, N° 211-2019-FONDEPES/GG)
Lo referido a:	Se entiende por:
Área de Estudios y Proyectos / Coordinación de Estudios y Proyectos	Unidad Funcional de Formulación y Evaluación de Proyectos
	Unidad Funcional de Estudios de Ingeniería
Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento / Coordinación de Obras, Equipamiento y Mantenimiento	Unidad Funcional de Inversiones Menores
	Unidad Funcional de Ejecución de Proyectos
Área de Gestión de Productos Financieros	Unidad Funcional de Gestión de Productos Financieros y Negocios
Área de Gestión de Negocios	
Área de Gestión de Cartera	Unidad Funcional de Gestión de Cartera